MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3341.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE PERIODICOS" CON LA FIRMA DE FRANCISCO MENA.

Asunción, 28 de octubre de 2013

VISTO: *La Nota presentada por la Dirección Administrativa Financiera en fecha 24 de Octubre del 2013 a Unidad Operativa de Contratación, en la cual, la solicita la Ampliación del Contrato Nº04/2013 de fecha 22 de Abril del 2013, dentro del marco del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la* ***Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"****, en su* ***Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** *- expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. ----------*

Que la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario en el sub-grupo 330 Fuente de Financiamiento FF 30, para sufragar dicho gasto. ----------

Que, el Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 18295/97, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] de la Dirección General de Migraciones a realizar la Ampliación del Contrato, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Lic. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones